

Expediente número IS/S 00809/02. Nombre y apellidos: Don Cesáreo Hoyos Arrey. Fecha Resolución: 31 de julio de 2002. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cantabria.

Expediente número IS/S 00983/02. Nombre y apellidos: «Cafaes, Sociedad Limitada». Fecha Resolución: 24 de junio de 2002. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valladolid.

Durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Subdirector general de Inspección y Supervisión, Antonio Alvarado Delgado.—40.115.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 29 de agosto de 2002, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Variante de acceso o polígono Dos Airíos», clave: AC/98/139.3, término municipal de As Pontes.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 12 de abril de 1999, el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el proyecto de construcción de la variante de acceso al polígono de Os Airíos, clave: AC/98/139.3.

Con fecha 27 de junio de 2002, la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 242/2002, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 143, de fecha 26 de julio de 2002.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Concello de As Pontes. Día 9 de octubre de 2002, de nueve treinta a catorce horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Concello de As Pontes y en el Servicio Provincial de Carreteras

de la Xunta de Galicia (plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 29 de agosto de 2002.—El Jefe del Servicio, José Luis Rodríguez Alonso.—40.673.

Resolución de 29 de agosto de 2002, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía Ferrol-Vilalba. Treito: Igrexafeita-Espiñaredo», clave: AC/00/75.1, términos municipales de San Sadurniño, As Somozas y As Pontes.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 12 de marzo de 2002, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: Autovía Ferrol-Vilalba. Treito: Igrexafeita-Espiñaredo, clave: AC/00/75.1, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 4 de abril de 2002 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 151/2002, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 84, de fecha 2 de mayo de 2002.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de San Sadurniño:

Local: Casa de la Cultura del Concello de San Sadurniño.

Día 1 de octubre de 2002, de nueve treinta a catorce horas: De finca número 1 a finca número 58.

Día 2 de octubre de 2002, de nueve treinta a catorce horas: De finca número 59 a finca número 116.

Día 3 de octubre de 2002, de nueve treinta a catorce horas: De finca número 117 a finca número 176.

Término municipal de As Somozas:

Local: Casa Consistorial del Concello de As Somozas.

Día 4 de octubre de 2002, de nueve treinta a catorce horas: De finca número 177 a finca número 235.

Día 7 de octubre de 2002, de nueve treinta a catorce horas: De finca número 236 a finca número 258 y de finca número 293 a finca número 325.

Término municipal de As Pontes:

Local: Casa Consistorial del Concello de As Pontes. Día 8 de octubre de 2002, de nueve treinta a catorce horas: De finca número 259 a finca número 292 y de finca número 326 a finca número 335.

Día 9 de octubre de 2002, de nueve treinta a catorce horas: De finca número 336 a finca número 355.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 29 de agosto de 2002.—El Jefe del Servicio, José Luis Rodríguez Alonso.—40.674.

Resolución de la Consellería de Industria e Comercio, de 10 de mayo de 2002, por la que se declara la condición de minero-medicinal y termal de las aguas procedentes del manantial denominado «Río Caldo» número 60, situado en el término municipal de Lobios (Ourense).

A instancia de la sociedad «Gestión de Balnearios, Sociedad Limitada», la Consellería de Industria e Comercio ha resuelto, una vez cumplidos todos los preceptos legales y reglamentarios, lo siguiente:

Declarar la condición de minero-medicinal y termal de las aguas del manantial denominado «Río Caldo» número 60, situado en el término municipal de Lobios (Ourense); declaración que queda sujeta a los requisitos establecidos en la Ley 5/1995, de 7 de junio, que regula las aguas minerales, termales de manantial y de los establecimientos balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Ourense, 20 de agosto de 2002.—El Delegado provincial, P. S. L. (Resolución Conselleiro Industria e Comercio 22 de julio de 2002), el Secretario provincial, Gabriel Diéguez Domínguez.—40.068.